CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, 07 de octubre de 2020. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso radicado bajo el número 2020-00187-00, informando que se recibió oficio ORIPMAN 1002020EE000001103 proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, informando que sobre el bien objeto de embargo se encuentra vigente patrimonio de familia, por lo cual es improcedente. Sírvase proveer,

JHONATAN ZULUAGA GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS
SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).
AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado:	178734089001-2020-00187-00
Demandante:	ÁNGELA YANETH ORTIZ ARANGO representante legal de ISABELA RAMIREZ ORTIZ
Demandado:	OSCAR JHONY RAMÍREZ TORRES

De conformidad con la información consignada en la constancia que antecede, AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO el oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, a la parte demandante e impulse el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

J I P N

Código de verificación:
a5947a80c69ec447fff9c6f20db56bc851910a2a15c1fd39ddeca37925e48cb2
Documento generado en 07/10/2020 06:39:41 p.m.

JIPMV